

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUM. 10/2005, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE
2005**

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Fecha: 29 de septiembre de 2005

Hora de inicio: 20:15 horas

Fin: 21:28 horas

Carácter de la sesión: extraordinaria

Asistentes: Alcalde-Presidente: D. Francisco Javier Pérez Trigueros

Concejales: D. Gaspar Serrano Estañ.

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D^a M^a Remedios Canales Zaragoza

D^a. Inmaculada del Carmen Cámara Illán

D^a Almudena Guilló Ferrández

D^a. M^a Dolores Martínez Garri

D. Miguel Ángel Plaza Ferrández

D. Manolo Illán Cutillas

D. Francisco Lillo Ávila

D. Francisco José Torres Salinas

D. Miguel Rodríguez Sanz

D^a. M^a del Mar Martínez Cortés

D^a. M^a Regina García López.

D. Francisco Calderón Espadas

D. José Pina Iñigo

Ausente: D. Antonio Sánchez Amorós

Secretaria: D^a Sara Bordería Casanova

Interventora: D^a. M^a Dolores Ramón Gil

En la ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, siendo las 20:15h del día 29 de septiembre de 2005, los Concejales arriba indicados, asistidos por la Secretaria, se reúnen en primera convocatoria para debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la misma, y justificada la ausencia de la Concejala D^a. M^a Regina García López, se pasa a continuación al estudio de los mismos:

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO BASICO Y DE
EJECUCIÓN CONSTRUCCION CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 21 de julio de 2005, mediante el cual se adjudica el contrato de concesión para la construcción y explotación de un Centro Deportivo Municipal a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., de conformidad con la propuesta efectuada por la mesa de contratación de fecha 10 de mayo del presente.

Considerando lo establecido en la cláusula 35 del pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen el concurso, y el contrato administrativo firmado por las partes.

Considerando el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 12 de septiembre de 2005.

El Pleno de la Corporación acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 11 votos a favor (Grupo del PP, y DS), y 5 abstenciones (Grupo del PSOE y D. Francisco Calderón Espadas de IU-Los Verdes):

1º.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de construcción del Centro Deportivo Municipal, presentado por la mercantil adjudicataria para la ejecución de tales obras, redactado por el Arquitecto D. Jesús Pastor Garrido, por un importe de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (2.996.752'56.-€).

2º.- Aprobar el Proyecto de Urbanización de la parcela en que se ha de ubicar el Centro Deportivo, redactado por el Arquitecto D. Jesús Pastor Garrido, por un importe de QUINIENTOS MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (500.706'97.-€), que la mercantil adjudicataria ejecutará como mejora propuesta en su plica, y aceptada por la Corporación en sesión de fecha 19 de mayo de 2005.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Manuel Illán poniendo en antecedentes sobre el expediente tramitado para la contratación de la concesión de las obras de construcción del centro deportivo municipal y su posterior gestión, centro deportivo que incluye una piscina climatizada y cuyo anteproyecto fue aprobado por el Pleno en la misma sesión que se adjudicó. Los técnicos lo han informado favorablemente, e incluye la urbanización de la parcela en que se va a construir el mismo que la mercantil adjudicataria propuso como mejora en su plica.

A continuación interviene el Sr. Francisco José Torres diciendo que como ya manifestaron al aprobar el pliego y la adjudicación, la falta de participación de la oposición en la mesa de contratación fue lo que les llevó a abstenerse, la misma razón por la que lo vamos a hacer ahora. A continuación pregunta si se es una obra mayor o menor, dado que el que ha informado el proyecto es el Aparejador y no el Arquitecto.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que este Pleno y este Ayuntamiento han convenido y así se está haciendo que los asuntos vayan dictaminados por las correspondientes Comisiones informativas, y todas las preguntas y dudas deben ser ahí planteadas. El Pleno se debe ceñir al Orden del Día.

Continúa el Sr. Francisco José Torres diciendo que si se trata de una obra mayor ¿Por qué no informa el Arquitecto Municipal? Si se aprueba pedimos que el Técnico competente ratifique el Informe del Arquitecto Técnico, y que sea el técnico competente el que informe del correcto desarrollo de las obras.

El Sr. Francisco Calderón interviene para decir que va a ser breve porque el tema se ha abordado ya en tres ocasiones en el Pleno. Se van a abstener porque para ellos no es un servicio prioritario, y mientras haya otros problemas que creen que deben atenderse no van a apoyar proyectos de este tipo. Consideran que es un lujo que no está en su orden de prioridades de lo que sería la gestión de un servicio público.

Continúa el Sr. José Pina diciendo que le gusta que en Callosa se hagan cosas. Hay prioridades pero me acuerdo todavía cuando teníamos una piscina que había que arreglarla todos los años. Esta obra va a ser muy útil para un aparte del pueblo con un determinado nivel de vida, por eso voy a votar a favor, en otra ocasión se traerán otros proyectos que atiendan otras necesidades, pero ahora traemos éste.

Interviene el Sr. Miguel Ángel Plaza para contestar al Sr. Francisco José Torres diciendo que esas cuestiones se podrían plantear en la Comisión de Obras, donde está el Técnico Municipal que te podría haber contestado.

Contesta el Sr. Francisco José Torres diciendo que expondrán sus consideraciones cuando lo crean conveniente o cuando lo hayan podido estudiar, agradeceríamos que lo convocarais antes, pero lo convocáis en tiempo y forma justo y hay mucho material.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que lo importante para ellos es aprobar el centro deportivo, pero el informe del Aparejador está diciendo que el proyecto se ajusta al pliego, y en su elaboración estuvieron presentes los dos técnicos. Por supuesto que las certificaciones las tiene que revisar el arquitecto, de eso no cabe duda. La Comisión estaba mal convocada, pero se volvió a convocar y por lo tanto han tenido más tiempo todavía. Vamos a aprobar un centro deportivo no una piscina climatizada; un centro que incluye dos piscinas climatizadas, un gimnasio, sala de spa, zona de urbanización perimetral con una zona verde, pista de tenis, petanca, padel. Hay otras prioridades, pero esas prioridades van en paralelo gestionándose: parque del barrio Lucas, Plaza de la Libertad, y otros muchos. El punto es la aprobación del proyecto básico y de ejecución, y su aprobación para poder iniciar las obras cuanto antes.

Interviene el Sr. Francisco José Torres incidiendo en el tema del Informe del Aparejador diciendo que no es Técnico competente, que el técnico

competente para informar una obra mayor es el Arquitecto Municipal y pregunta si existe informe de la Secretaría al respecto, y si no que se haga.

Contesta la Secretaría diciendo que el Arquitecto Técnico lo que está informando en esta ocasión es si el proyecto técnico se adecua al pliego de condiciones administrativas, y si reúne toda la documentación que se requiere en la legislación de contratos de las administraciones públicas, no está informando para conceder una licencia de obra mayor ni si se adecua al PGOU. En el expediente del centro deportivo consta un expediente del Arquitecto Municipal sobre el uso dotacional de la zona y si el PGOU permite ese tipo de uso en la misma.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ANTEPROYECTO TECNICO Y ADJUDICACIÓN CONSTRUCCION CENTRO RESIDENCIAL, CENTRO DE DIA PARA DISCAPACITADOS PSIQUICOS Y CENTRO OCUPACIONAL, Y LA POSTERIOR GESTION DEL SERVICIO.

Considerando que la Mesa de Contratación, una vez celebrada la licitación por el procedimiento abierto en la modalidad de concurso de la CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO RESIDENCIAL, CENTRO DE DIA PARA DISCAPACITADOS PSIQUICOS Y CENTRO OCUPACIONAL, Y LA POSTERIOR GESTIÓN DEL SERVICIO, el día 6 de septiembre de 2005, remite el acta y la propuesta de adjudicación, que incluye la ponderación de los criterios indicados en los pliegos de cláusulas administrativas, a favor de la Asociación DOMUS Cuidado al Dependiente y Atención al menor, y en armonía con la propuesta.

Considerando el Informe emitido por el arquitecto Técnico Municipal de fecha quince de septiembre de 2005.

El Pleno de la Corporación acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 12 votos a favor (Grupo del PP, D. Francisco Calderón Espadas de IU-Los Verdes, y DS), y 4 abstenciones (Grupo del PSOE):

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO RESIDENCIAL, CENTRO DE DIA PARA DISCAPACITADOS PSIQUICOS Y CENTRO OCUPACIONAL, Y LA POSTERIOR GESTIÓN DEL SERVICIO a la Asociación DOMUS Cuidado al Dependiente y Atención al menor, único licitador presentado.

2º.- Aprobar el Anteproyecto Técnico de las obras de CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO RESIDENCIAL, CENTRO DE DIA PARA DISCAPACITADOS PSIQUICOS Y CENTRO OCUPACIONAL, presentado por la Asociación DOMUS Cuidado al Dependiente y Atención al menor, y redactado por el Arquitecto Dª. Rosa María Moreno Peñas, por un importe de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000'00.-€).

3º.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 412.622 del Presupuesto Municipal.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene la Sra. Almudena Guilló poniendo en antecedentes sobre el expediente tramitado al efecto, y diciendo que en el pasado Pleno se aprobó el Convenio con la Conselleria para su financiación, y se abrió el plazo para la presentación de ofertas. Se ha presentado un único licitador, y la mesa de contratación trae la propuesta al pleno que es el órgano de contratación.

Continúa el Francisco José Torres manifestando que al igual que en proyecto anterior nuestra postura va a ser la abstención, por lo que a las anteriores manifestaciones nos remitimos. Una vez más falta la participación de la oposición, y el oscurantismo del equipo de gobierno se manifiesta, a pesar de que lo incluímos en nuestro programa electoral no vemos obligados a adoptar esta postura. Otra vez informa el técnico que no es competente al tratarse de una obra mayor. Por otro lado en los gastos generales se aplica el 15%, lo que supone 569.540'35.-€ y sin embargo el margen a aplicar en este apartado puede oscilar entre el 13 y el 16%. Sólo los honorarios por redacción del proyecto suponen 666.935,48 euros. Todo este montante lo consideramos excesivo. Además la cantidad máxima del tipo de licitación es superada, queremos que haya una manifestación en este Pleno sobre si el Ayuntamiento puede adjudicar por más cantidad. El alta de la mesa de contratación debería estar firmada por todos los componentes y no sólo por dos.

Contesta el Alcalde diciendo que quiere aclarar a los ciudadanos de Callosa que los honorarios técnicos son porcentajes estipulados sobre el precio de ejecución material del proyecto, dentro hay unos márgenes, y están dentro. He consultado con el Arquitecto Municipal y me ha dicho que son los normales. Cuando las empresas financian una cantidad, esa cantidad siempre sale de los beneficios, y de ello dejan un canon o un porcentaje anticipado. No se trata de repercutirlo en nadie, hay una cuenta de explotación donde aparece esa cantidad.

Continúa el Sr. Francisco Calderón diciendo que en la intervención del Concejal, hay que remontarse al Pleno de mayo donde nosotros nos opusimos, pero luego hubo un cambio en la financiación donde interviene la Conselleria, y ya nos parece mejor. Tenemos unas dudas en la cuenta de explotación, porque se establece un resumen de 16 años ¿esa misma proporción hemos de suponer que se mantiene a lo largo de los 50 años? ¿O se incrementa con la subida del IPC y el incremento de gastos?

Contesta el sr. Alcalde diciendo que el pliego así lo especifica.

Continúa el Sr. Francisco Calderón diciendo que en la penúltima línea de los gastos de explotación hay un elemento de amortización de préstamo y aparecen cantidades sorprendentes, y van ascendiendo. Si eso continúa así nos daría una amortización de más de cuatro millones de euros. Me acojo a las palabras de la Concejal de Servicios Sociales, de que el ciudadano no va a pagar nada, y si luego surgen gastos que el Ayuntamiento asuma públicamente los mismos.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no pagará nada el que no paga nada, y el que está pagando lo pagará la misma cantidad que en cualquier centro público.

Continúa el Sr. Francisco Calderón diciendo que cuando los centros sean concertados como es este, solicitan a través del centro, hay unos precios máximos hasta 37. La Conselleria concede un máximo de subvención, si la diferencia lo aporta el ayuntamiento me alegro y lo voto a favor. Las cuentas que ha efectuado la empresa Domus están basadas en la iniciativa privada, la Conselleria otorga 44,75% € de subvención como máximo para aquellos sujetos que van a entrar en un centro privado, y lo solicitan a través del centro, con un costo máximo de 37. Si esta Corporación quiere aprobar un proyecto beneficiando a los discapacitados, que se adopte el compromiso de decir que ningún discapacitado con una pensión normal de 402'14 € va a pagar. Si ese es el compromiso y lo que no aporte la Conselleria en el bono que no llegue al 44,75% voto a favor, pero los números así no salen. La inversión que adelanta la empresa a la Conselleria me llama la atención los beneficios que genera. Nuestra propuesta es que se pague todo aunque el bono de la Conselleria no cubra los 1.440'00.-€ que no lo cubre.

Interviene la Sra. Almudena Guilló manifestando que es un centro público, y todas aquellas personas que ahora mismo no pagan nada, no pagarán nada, y aquellas que ahora se están trasladando a otros centros de la comarca teniendo en cuenta la renta per cápita seguirán pagando los mismo, y eso es lo que he dicho, que si les corresponde pagar más, pagarán lo mismo.

Contesta el Sr. Francisco Calderón diciendo que entonces que hay un compromiso de la Corporación en ese sentido, y que en ese caso lo aportará el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el que no paga nada, seguirá sin pagar nada, y el que tenga que pagar pagará lo mismo que en cualquier otro centro público, y no hay problema en añadir lo que tú dices, el Ayuntamiento se compromete a asumir eso.

Continúa el Sr. Gaspar Serrano diciendo que los 1.22 Euros van decreciendo porque está hecho a 15 años, y la amortización de capital sube, pero la cantidad total a pagar sube. Empezará a generar beneficios a partir de un determinado año.

El Sr. José Pina interviene para decir que en la Comisión Informativa surgió una duda ¿Cómo una empresa se mete perdiendo dinero, para luego ganarlo sin saber donde puede llegar? Y cuando haya muchas solicitudes ¿Quién se llevará la plaza? ¿El que menos recursos tenga?

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que en el primer pliego salía un coste por plaza muy alto, y este equipo de gobierno en ningún momento planteó que iba a ser un centro privado, ya que la Conselleria va a pagar mediante bonos. Posteriormente se dejó sobre la mesa por las negociaciones para la implantación del bono-residencia, y la Conselleria no paga los gastos de construcción de la

empresa sino vía subvención se financia esa cantidad con el fin de que el centro sea 100% público: cuatro millones y pico la Conselleria y el millón el Ayuntamiento a través de la empresa. En cuanto a la duda de Pepe Pina, las adjudicaciones de las plazas se harán a través de la Conselleria teniendo en cuenta la renta. La intención siempre ha sido que el centro se haga, es un centro de carácter comarcal y lógicamente la gente del municipio tiene prioridad, y además se van a generar muchos puestos de trabajo. Hoy hemos aprobado casi nueve millones y medio de inversión en Callosa, lo cual es muy importante.

Y no habiendo más asuntos a tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 21:28 horas, lo que yo la secretaria certifico.

LA SECRETARIA

Vº Bº
ALCALDE